

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***VISTOS:**

El Memorando N° 210-2025-MIDIS/PNADP-URH del 30 de enero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 595-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 13 de febrero de 2025 y Memorando N° 550-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de febrero del 2025, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 032-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 06 de febrero de 2025 del Coordinador en Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 079-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, teniendo como sus procesos, entre otros, el de Bienestar Social;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, contiene en su numeral 6.1.7 regulación sobre el Subsistema de gestión relaciones humanas y sociales, señalando en el literal c) que el proceso de bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores;

Que, el literal o) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos "Implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales, relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna";

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha formulado el Plan de Bienestar Social 2025 del Programa Juntos, conforme consta en el Memorando N° 210-2025-MIDIS/PNADP-URH del 30 de enero del 2025, que adjunta el Informe N° 078-2025-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 29 de enero del 2025 del Coordinador de Desarrollo Humano, validando lo manifestado en dicho documento, y expresa su opinión favorable para la aprobación del Plan de Bienestar Social 2025 del Programa;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante el Memorando N° 595-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 13 de febrero de 2025 y Memorando N° 550-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de febrero del 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, acompaña el Informe N° 032-2025- MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador en Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable a la propuesta del Plan de Bienestar Social 2025 del Programa Juntos, por lo que estima conveniente su aprobación;

Que, con el Informe N° 079-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que apruebe el Plan de Bienestar Social 2025 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Bienestar Social 2025 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese.





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025

Etapas	Responsable
Formulado y propuesto por:	Frank Ricky Huachaca Reyes Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**





ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	JUSTIFICACIÓN	3
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	ALCANCE.....	5
	4.1 Ámbito de aplicación	5
	4.2 Actores involucrados	5
V.	MARCO ESTRATÉGICO:	5
	5.1 Marco Estratégico Institucional:.....	5
	5.2 Objetivos Estratégicos Institucionales:	6
	5.3 Misión y visión	7
	5.4 Estructura orgánica	7
VI.	OBJETIVOS:.....	8
	6.1 Objetivo General:.....	8
	6.2 Objetivos Específicos:	8
VII.	DIAGNÓSTICO.....	8
VIII.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	11
IX.	ESTRATEGIAS	12
X.	INDICADORES.....	12
XI.	PRESUPUESTO	13
XII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
XIII.	ANEXO	13

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Bienestar Social 2025		Versión: 01	Página: 3 de 18

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS” (en adelante Programa Juntos), adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas. El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

El Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, constituye el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura y describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran. Estableciéndose que la Unidad de Recursos Humanos (en adelante URH), es el órgano responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como de la supervisión para la correcta aplicación de la normatividad vigente del desarrollo de las acciones para la gestión de la cultura, el clima y el bienestar social.

Por ello, la URH tiene el compromiso de promover y fortalecer las acciones que contribuyan al bienestar de los servidores, desarrollando acciones a través del Plan de Bienestar Social 2025, que promuevan el equilibrio entre la vida laboral y familiar, la integración de los equipos de trabajo, fomenten la adopción de los hábitos saludables y contribuya a un clima laboral favorable.

Es así que, tomando en cuenta la importancia de implementar acciones relacionadas al desarrollo personal de los servidores, la mejora del clima organizacional y bienestar de nuestros servidores, se ha elaborado el presente plan, el mismo que contempla actividades que permitirán contribuir al fortalecimiento de los hábitos saludables, relaciones familiares, la interrelación e integración entre los servidores del Programa Juntos, así como, promover un ambiente de trabajo agradable para el mejor desempeño de los servidores con la finalidad de incrementar su motivación y compromiso, que impactarán positivamente en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N.º 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en mérito del cual, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE, dicha entidad aprobó la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GSDRH, denominada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende -entre otros- los procesos de Cultura, Clima Organizacional y Bienestar Social.

El referido documento normativo precisa que el proceso de Bienestar Social, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, tipo recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

En ese sentido, la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 273-2024-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 12 de noviembre del 2024, aprobó el Procedimiento para la Gestión de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”, el mismo que

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Bienestar Social 2025

Versión: 01

Página: 4 de 18

tiene como objetivo, establecer las acciones orientadas a propiciar las condiciones de bienestar que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y practicantes en el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.

Por lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos, gestiona el referido proceso, en mérito del cual, resulta necesario aprobar el Plan de Bienestar Social para el año 2025, basados en la identificación de sus necesidades, que agrupa acciones y actividades, como estrategias orientadas a promover el bienestar de los servidores, que contribuya además a un adecuado clima organizacional.

III. BASE LEGAL

- Ley N.º 26644 (25JUN1996), Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante.
- Ley N.º 26790 (15MAY1997), Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y sus modificatorias.
- Ley N.º 27056 (30ENE1999), Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Ley N.º 28983 (16MAR2007), Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N.º 30057 (4JUL2013), Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM.
- Ley N.º 30947 (22MAY2019), Ley de Salud Mental.
- Ley N.º 32185 (11DIC2024), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N.º 1057 (JUN2008), Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM (6ABR2005), que creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- Decreto Supremo N.º 023-2021-MIMP (24JUL2021), que aprobó el Reglamento de la Ley N.º 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE (12NOV2014), que aprobó la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución Ministerial N.º 168-2018-MIDIS (18MAY2018), que aprobó la Directiva N.º 007-2018-MIDIS, Disposiciones para la Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Nacionales adscritos”.
- Resolución Ministerial N.º 159-2022-MIDIS (14OCT2022), que aprueba la Directiva N.º 003-2022-MIDIS denominada: “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVICYQ**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Bienestar Social 2025

Versión: 01

Página: 5 de 18

de Desarrollo e Inclusión Social”, aplicación para la sede central y sus programas sociales.

- Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS (31DIC2022), que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Resolución Ministerial N.º 60-2024-MIDIS (08ABR2024), que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 273-2024/MIDIS-PNADP-DE, (12NOV2024), que aprueba actualización del Procedimiento para la Gestión de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Resolución Ministerial N.º 201-2024-MIDIS (16DIC2024), que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2024 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º 202-2024-MIDIS (18DIC2024), que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2024 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

IV. ALCANCE

4.1 Ámbito de aplicación

El Plan de Bienestar Social 2025, estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, a través del proceso de Gestión de Bienestar Social a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano y es de alcance a todo el personal, en el marco del régimen laboral de la Contratación Administrativa de Servicios y practicantes del Programa Juntos.

4.2 Actores involucrados

Para la ejecución del Plan se contará con los siguientes actores que se vincularán para facilitar la ejecución de las actividades:

- **Actores internos:** Se considerará a los responsables de la ejecución del Plan, además participarán de manera complementaria los comunicadores, personal CAS en general, unidades territoriales y practicantes voluntarios para el apoyo en el desarrollo de las actividades.
- **Actores Externos:** Para la ejecución de las actividades se contará con el apoyo externo de los siguientes actores:
 - Instituciones públicas o privadas de salud, culturales, recreativas o educativas que de manera colaborativa apoyarán con el desarrollo de las actividades.
 - Servicios contratados de profesionales o personas jurídicas (empresa) para el desarrollo de las actividades de integración o fortalecimiento de hábitos saludables de acuerdo a la programación del Plan.

V. MARCO ESTRATÉGICO:

5.1 Marco Estratégico Institucional:

El Programa Juntos, es un programa social de transferencias monetarias condicionadas que se inscribe dentro de la política social de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVICYQ**

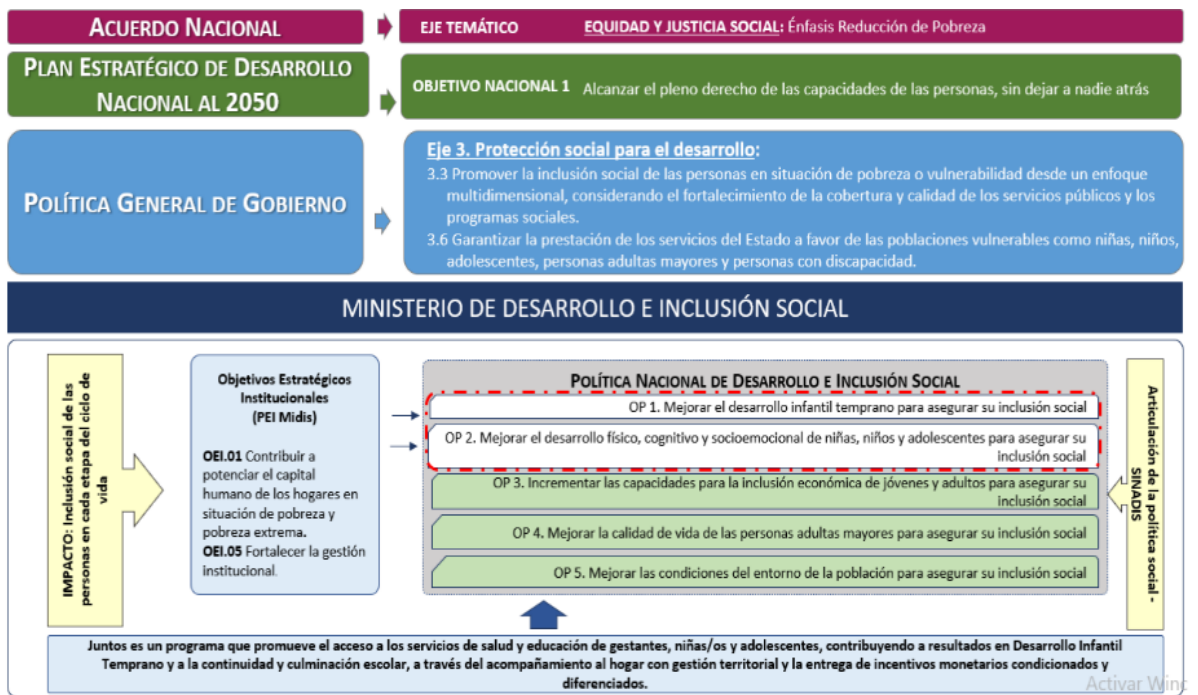


A nivel de Gobierno, se cuenta con la aprobación del Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM, que aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que presenta la Visión del país al 2050 y los cinco Objetivos Nacionales. El Programa se alinea al ON 1: “Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”.

Con Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la cual establece los nueve principales ejes del gobierno con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. El Programa Juntos se alinea al Eje 3: Protección social para el desarrollo.

Mediante Decreto Supremo N.º 08-2022-MIDIS el Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Juntos: OP1. *Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social* y OP2. *Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social*. Se cuenta, además, con cuatro servicios vinculados a Juntos. En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Gráfico N.º 1: Articulación Política Social y Programa Juntos



Elaborado. UPPM Juntos

5.2 Objetivos Estratégicos Institucionales:

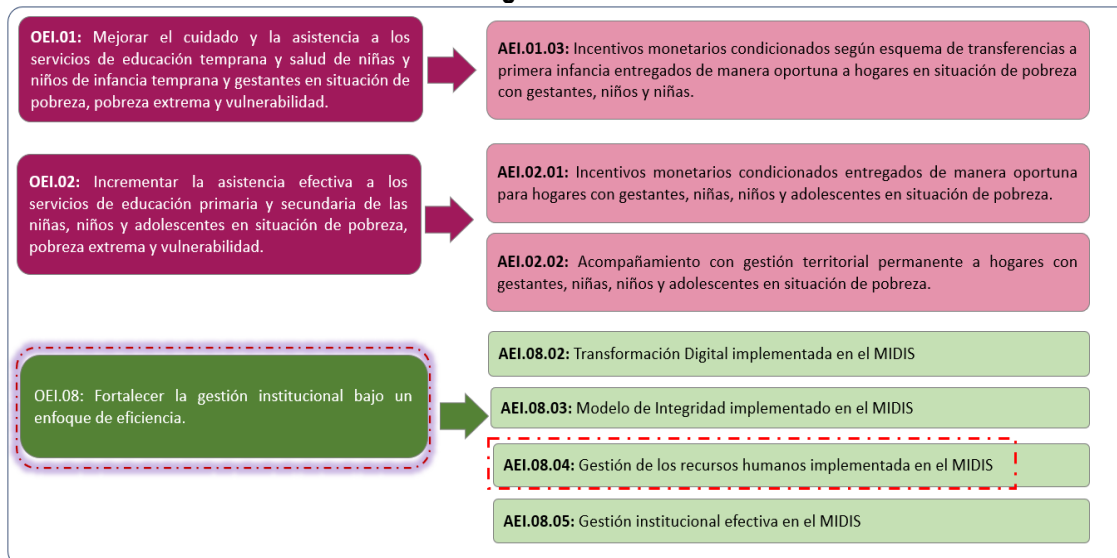
El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2030¹ del Midis mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.08 “Fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque de eficiencia” y a la AEI.08.04: “Gestión de los recursos humanos implementada en el MIDIS”; tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

¹ Aprobado con Resolución Ministerial N.º 60-2024-MIDIS (08ABR2024).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



Gráfico N.º 2: Alineamiento de Programa Juntos al PEI 2024 - 2030 del MIDIS



Elaborado: UPPM de Juntos

5.3 Misión y visión

• Misión

Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

• Visión

En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza.

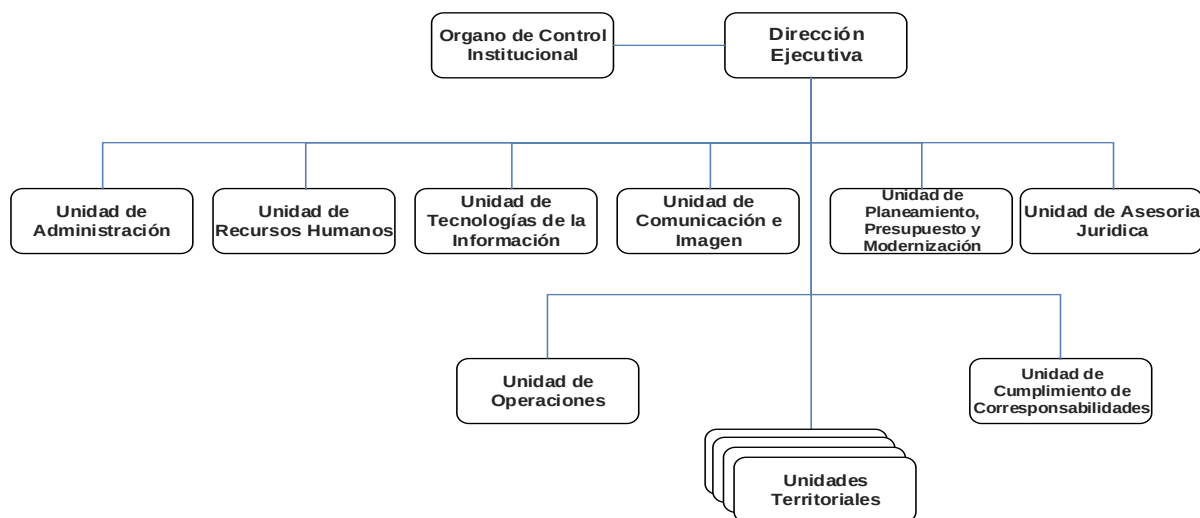
5.4 Estructura orgánica

En el marco de la implementación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a su cargo, el programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVICYQ**



Gráfico N.º 3 Estructura orgánica del Programa Juntos

Fuente: MOP vigente

VI. OBJETIVOS:**6.1 Objetivo General:**

Fortalecer las condiciones de bienestar del personal de Juntos, mediante acciones que contribuyan a su desarrollo, cuidado personal, fortalecimiento familiar y de relaciones interpersonales para la mejora de la calidad de vida.

6.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad.
- ✓ Fortalecer el clima organizacional a través de acciones de integración entre los equipos de trabajo.
- ✓ Promover una cultura de vida saludable, a fin de aportar al bienestar y calidad de vida del personal de Juntos.
- ✓ Fomentar el desarrollo personal de los servidores y brindar el soporte individualizado al personal de Juntos, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de ley.

VII. DIAGNÓSTICO

Con la finalidad de promover la mejora continua del Bienestar del Personal del Programa Juntos, en el marco de la normativa vigente y el Procedimiento para la Gestión de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”, se ha realizado la identificación de necesidades de bienestar a ser consideradas en el Plan de Bienestar Social 2025, cuyos insumos, incluyendo la normativa vigente, son los siguientes:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Bienestar Social 2025

Versión: 01

Página: 9 de 18

7.1 Ejecución del Plan de Bienestar 2024²

De acuerdo a ello, durante el año 2024, la ejecución del plan de bienestar social alcanzó los indicadores trazados con una ejecución del 100% de las actividades planificadas (80). Ello con una ejecución presupuestal del 83.00% del presupuesto asignado al plan y 95.00% de satisfacción de los servidores que recibieron atención personalizada por parte de la Trabajadora Social.

7.2 Resultados de la encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2024³

Respecto a la valoración de las actividades del Plan de Bienestar Social 2024, aplicada a una muestra representativa y de participación mayoritaria del 58.4% de servidores y practicantes, de acuerdo a la planilla al 16 de diciembre del 2024, de los resultados se tiene que, si bien el 32% de los servidores valoran que todas las actividades por líneas de acción contribuyeron a su bienestar, el 49.3% de servidores encuestados, consideran que las acciones de integración contribuyeron a su bienestar; por ello un 65.3% ratifica la elección del desarrollo de actividades deportivas y de integración, considerando además para seguir desarrollándose y siendo elegidas con el compromiso de participación en charlas de cuidado de la salud y alimentación saludable (47.9%), Campañas de salud (42.3), Charlas de salud mental (42.20%) y actividades para los hábitos saludables (caminata, taichí, yoga, etc.) 41.40%.

Asimismo, respecto a las actividades de fortalecimiento, de interés de los servidores con carga familiar, más del 30% de los encuestados eligen con el compromiso de participar, el desarrollo de un Taller de fortalecimiento familiar por el día de la madre (32.10%), Actividades de reflexión sobre crianza de los hijos y relaciones saludables en la pareja (30.10%), un taller de fortalecimiento familiar por el día del padre (30%). Del mismo modo es preciso considerar la valoración del 30.1 de los participantes respecto al desarrollo de una charla sobre ahorro y planificación de gastos en la familia / desarrollo personal.

La calificación y valoración de las acciones comunicativas en el marco del bienestar social, por los encuestados a desarrollar en el 2025, lideran la elección, las recomendaciones para una alimentación y hábitos saludables (52.5%), Tips para desarrollo personal (50.9%), difusión de recomendaciones para el fortalecimiento familiar e igualdad de derechos (licencias por maternidad, paternidad, uso de lactario, otros) (43.1%).

De otro lado, el 97% señala que es importante recibir charlas informativas sobre prestaciones sociales, subsidios y licencias para la conciliación laboral y familiar este 2025, hecho que pone en evidencia la necesidad expresa por los servidores a tomar en cuenta, a las que se suman propuestas

CUADRO N.º 01: PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES POR LOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN E INTERESES DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2024

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES MAS FRECUENTES POR LOS ENCUESTADOS
Propuesta de actividades - Desarrollo de talleres (presenciales) de salud mental, manejo de conflictos, prevención del estrés, ansiedad - Desarrollo de actividades físicas como caminatas, baile, yoga, actividades para reducir el estrés y la ansiedad

² Informe N.º 004-2025-MIDIS/PNADP-CCQ-URH-CDH

³ Informe N.º 005-2025-MIDIS/PNADP-CCQ-URH-CDH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Bienestar Social 2025

Versión: 01

Página: 10 de 18

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES MAS FRECUENTES POR LOS ENCUESTADOS

- Desarrollo de talleres con temas para mejorar las relaciones familiares /crianza de los hijos
- Establecer convenios con ESSALUD para el desarrollo de chequeos de salud.
- Desarrollo de campeonatos deportivos con mayor frecuencia.
- Desarrollar acciones comunicativas y charlas sobre las licencias de paternidad, maternidad y otras para las relaciones familiares.
- Promoción de convenios educativos para el desarrollo personal.
- Desarrollo de charlas para el desarrollo personal y plan de vida.
- Actividades sobre buenos hábitos de alimentación (conservación e inocuidad de alimentos).
- Desarrollo de talleres de integración, motivación en campo abierto o fuera a la sede de la UT.
- Desarrollo de actividades de intercambio de experiencias.

Recomendaciones sobre el desarrollo de las actividades

- Desarrollo de las actividades y talleres de bienestar de manera presencial.
- Difusión de la programación mensualizada de actividades del Plan de Bienestar al personal.
- Felicitaciones por el desarrollo de las acciones de bienestar del 2024.
- Evaluar el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar en las UTS.
- Dar continuidad a las acciones preventivas de salud / medicina alternativa.
- Que se consideren las propuestas y elecciones de las actividades de la encuesta.
- Desarrollar actividades de bienestar en todos los gabinetes de acuerdo a la carga laboral.

7.3 Evaluación anual de ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social por parte de las Unidades Territoriales (UT)⁴

Con respecto a la evaluación, a la ejecución de las acciones del Plan de Bienestar 2024; realizada de manera conjunta con los administradores de las UT, se pudieron identificar las dificultades y oportunidades que son tomadas en cuenta para la formulación del Plan de Bienestar 2025:

CUADRO N.º 02: PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2024 A CONSIDERAR EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025

DIFICULTADES	VALORACIÓN / OPORTUNIDADES	PROPUESTA DE ACTIVIDADES
• La recargada carga laboral, la priorización de los trabajos operativos y los pocos días de gabinete dificultaron la ejecución de las actividades. • La conexión inestable de internet dificultó que los servidores aprovechen al máximo las actividades virtuales. • La poca disponibilidad de los centros de salud del MINSA y ESSALUD para realizar campañas de salud y vacunación. • No contar con presupuesto para Coffe break en los talleres motivacionales. • La superposición de actividades programadas en los pocos días de gabinete.	• El compromiso del personal voluntario de apoyo para algunas actividades. • El interés de los servidores por participar en actividades tipo concurso. • La disposición del desarrollo del campeonato deportivo en horario laboral y la remisión de balones deportivos, permitió que los servidores se sientan motivados y participen en el campeonato deportivo. • Interés por las actividades de salud mental y alimentación saludable por parte del personal • Interés de los servidores para el desarrollo de actividades de fortalecimiento familiar	• Caminata / bailetón/ taichí / sesión de cardíó. • Concurso de villancicos en navidad • Considerar solo una acción como meta para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades (Vacunación/ campaña de salud/ chequeo médico). • Desarrollar una actividad de integración fuera de la Unidad Territorial (vivencial) en el aniversario o navidad. • Desarrollar talleres de fortalecimiento familiar presenciales con

⁴ Informe N.º 006-2025-MIDIS/PNADP-CCQ-URH-CDH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Plan de Bienestar Social 2025****Versión: 01****Página: 11 de 18**

DIFICULTADES	VALORACIÓN / OPORTUNIDADES	PROPUESTA DE ACTIVIDADES
• Las actividades conmemorativas en días de gabinete.	• Las recomendaciones vertidas en las acciones comunicacionales son de interés de los servidores por los que se debe complementar con pequeños reels para difundirlos por los grupos de WhatsApp.	participación de las Trabajadoras Sociales.

Asimismo, dada las condiciones del tipo de trabajo en oficina, oportunidades interinstitucionales y solicitud de los servidores de la Sede Central, es necesario considerar algunas acciones que serán de alcance solo de la Sede Central, tales como:

- Taller para asistentas administrativas de Sede Central.
- Campañas nutricionales, de masajes y de salud.
- Campaña de ventas corporativas.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Plan de Bienestar Social para el año 2025 considera las actividades que a continuación se detallan, las mismas que se encuentran agrupadas en líneas de acción:

8.1 Desarrollo personal y fortalecimiento familiar: Estas actividades están dirigidas al personal de Juntos, con el fin de fortalecer los vínculos familiares y desarrollo personal con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad:

- Taller de desarrollo familiar - fortalecimiento de las relaciones parentales (Día del padre y madre).
- Visita a seis (6) Unidades Territoriales para fortalecer la gestión de la URH a través del desarrollo de talleres de fortalecimiento familiar y desarrollo personal / integración / buenas prácticas para el autocuidado.
- Programa para el buen funcionamiento de los lactarios (Asistencia técnica para implementación, conservación y reporte de lactarios).
- Comunicados para la promoción de medidas de conciliación y recomendaciones para la crianza de los hijos.
- Acciones sobre educación financiera y plan de ahorro personal.
- Campañas de venta corporativa "Emprendimiento familiar" para Sede Central.
- Aplicación de la encuesta de estereotipos de género.

8.2 Integración laboral y fortalecimiento de las relaciones: Contempla acciones que contribuyen a reforzar el buen clima organizacional, promoviendo actividades de integración en fechas especiales.

- Día de la mujer: Acción comunicativa y de reflexión para sensibilizar a los servidores en el reconocimiento al papel de la mujer para el desarrollo.
- Día del servidor Público: Actividad de reflexión.
- Aniversario Institucional: Actividad de integración.
- Aniversario Institucional: Campeonato Deportivo Copa Aniversario.
- Navidad: Concurso de villancicos por navidad y actividad de reflexión sobre los valores de respeto y unidad.

8.3 Promoción de la salud y hábitos saludables: Comprende actividades orientadas a fortalecer el bienestar individual y laboral de los trabajadores promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional, conforme se detalla a continuación:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Bienestar Social 2025

Versión: 01

Página: 12 de 18

- Actividad preventiva de salud (Chequeo preventivo, campaña de vacunación, campaña de salud ocular o detección de cáncer u otra actividad).
- Comunicados sobre la alimentación saludable / tips de aporte nutricional y conservación e inocuidad de los alimentos.
- Difusión de comunicado sobre tips de relajación y salud mental.
- Comunicaciones para gestión del tiempo, puntualidad y Convenios corporativos / Desarrollo personal.
- Actividad física para la adopción de los hábitos saludables y reconocimiento de las prácticas de los buenos hábitos deportivos.

8.4 Asistencia y promoción de beneficios de acuerdo a Ley: Se desarrollarán actividades para Fomentar el desarrollo personal y brindar el soporte individualizado a los servidores, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de Ley.

- Taller sobre licencias y beneficios de Ley de Seguridad Social y otros.
- Asistencia y derechos de Ley (registros de descanso médico (DM); beneficios sociales).
- Asistencia personalizada por casos sociales.

IX. ESTRATEGIAS

La estrategia para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social 2025, se fundamenta en la oportunidad de realizar acciones de interés del personal con las de carácter transversal, motivacional, participativo y de aprendizaje inductivo, para la adopción de buenas prácticas y la retroalimentación, a partir de la secuencia de las actividades, que aporten en la formación de una cultura basada en valores, respeto por los derechos y principios éticos, responsabilidad y compromiso por el desarrollo personal familiar e institucional y de manera presencial a través de las líneas de acción:

- Desarrollo personal y fortalecimiento familiar
- Integración laboral y fortalecimiento de las relaciones
- Promoción de la salud y hábitos saludables
- Asistencia y promoción de beneficios de acuerdo a Ley

X. INDICADORES

La medición de la gestión de las acciones del Plan se realizará a través de:

- El porcentaje de las actividades programadas vs actividades ejecutadas.
- Encuesta de satisfacción muestra a los servidores que participaron de las actividades y que recibieron atención personalizada de la sede central por parte de la Trabajadora social.

N°	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Meta		Fuente
			I Sem.	II Sem.	
1	Porcentaje de actividades ejecutadas vs actividades programadas	$\frac{\text{Nº de acciones programadas}}{\text{Nº actividades ejecutadas}} \times 100$	40%	90%	Informe semestral de ejecución de actividades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LSGVCYQ





N°	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Meta		Fuente
			I Sem.	II Sem.	
2	Porcentaje de servidores satisfechos/as con la asistencia personalizada recibida por parte del/de la trabajador/a social.	$\frac{\text{Nº de servidores satisfechos/as con la asistencia personalizada recibida por parte del/de la trabajador/a social.}}{\text{Nº de servidores que participan de la encuesta de satisfacción de asistencia personalizada}} \times 100$	70%	85%	Encuesta de satisfacción de asistencia personalizada

XI. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente Plan, se destinarán recursos presupuestarios por la suma de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil y 00/100 soles), provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, en el Plan Operativo Institucional 2025 del Programa Juntos, se cuenta con programación en la Actividad Operativa denominada: "Ejecución de planes a cargo de la URH (PDP; PASST; P. Clima y Bienestar; P.Com. Int.)"; para la atención de las actividades planteadas.

Cuadro N.º 3: Presupuesto desagregado por específica de gasto para ejecución del Plan

Específica de gasto	Detalle	PIM Sec. Func.	Total, S/.
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	0004	120,000
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	0004	10,000
TOTAL			130,000

Fuente: Reporte de Tablero presupuestal, según base SIAF al 27 ENE MAR2025

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del presente Plan estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, quien elaborará informes de manera semestral⁵ para dar a conocer el avance de las actividades ejecutadas.

Asimismo, la URH remitirá reportes semestrales a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, coincidente con la fase de evaluación del POI 2025.

XIII. ANEXO

Matriz de cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social 2025 del Programa Juntos.

⁵ De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



			PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Bienestar Social 2025				Versión: 01		Página: 14 de 18

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
---	-------------	---	---	--

ANEXO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025 DEL PROGRAMA JUNTOS

N°	Línea de acción	Actividad	Cantidad / Meta anual	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Objetivo 1: Contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad.																			
1	Desarrollo personal y fortalecimiento familiar	Taller de desarrollo familiar - fortalecimiento de las relaciones parentales (Día del padre y madre).	2	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central para reconocer el rol de los servidores padres/madres y afianzar la concepción de las nuevas masculinidades	● Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social. ● Resultados de la encuesta de estereotipos 2024.	Reporte de la actividad						1	1						Trabajadora social - Administrador (UT)
2		Visita a seis (6) Unidades Territoriales para fortalecer la gestión de la URH a través del desarrollo de talleres de fortalecimiento familiar y desarrollo personal / integración / buenas prácticas para el autocuidado.	6	Desarrollo de talleres de conciliación vida laboral y familiar, beneficios sociales, desarrollo de actividad de integración y buenas prácticas para el desarrollo personal	● Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social. ● Resultados de la encuesta de estereotipos 2024.	Informe de cumplimiento			1	1			1	1		1	1		Trabajadora social
3		Programa para el buen funcionamiento de los lactarios (Asistencia técnica para implementación, conservación y reporte de lactarios).	2	- Gestión para la designación de responsables de los lactarios. - Charla sobre implementación y mantenimiento de lactarios para los responsables. - Asistencias técnicas - Control de reporte de lactarios.	Decreto Supremo N.° 023-2021-MIMP; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.	informes			1									1	Trabajadora social

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVICYQ**



N°	Línea de acción	Actividad	Cantidad / Meta anual	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución	
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
4		Comunicados para la promoción de medidas de conciliación y recomendaciones para la crianza de los hijos.	11	• 2 comunicados sobre beneficios de la lactancia materna. • 2 sobre la importancia del uso del lactario institucional. • 2 comunicados sobre licencias de paternidad. • 2 comunicados sobre licencia de maternidad. • 2 comunicados sobre recomendaciones para fortalecer las relaciones intrafamiliares y crianza de los hijos. • 1 comunicado sobre las medidas de conciliación trabajo familia	• Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social. • Resultados de la encuesta de estereotipos 2024. • Normativa para la conciliación familiar (Ley de paternidad, maternidad. Lactarios, otros).	Informe semestral		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Trabajadora social	
5		Acciones sobre educación financiera y plan de ahorro personal.	2	• 1 acción comunicativa para promover el ahorro. • 1 charla virtual sobre educación financiera para el desarrollo personal	• Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social. • Resultados de la encuesta de estereotipos 2024.	Informe semestral				1		1						Trabajadora social - Administrador/a (UT)		
6		Campañas de venta corporativa "Emprendimiento familiar" para Sede Central.	3	Ventas corporativas tres días por mes en sede central para emprendimientos familiares	• Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social. • Resultados de la encuesta de estereotipos 2024.	Informe Trimestral					1		1				1	Trabajadora social		
7		Aplicación de la encuesta de estereotipos de género.	1	Encuesta virtual	Resultados de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico. de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional 2023	informe								1				Trabajadora social		
Objetivo 2: Fortalecer el clima organizacional a través de acciones de integración entre los equipos de trabajo:																				

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



N°	Línea de acción	Actividad	Cantidad / Meta anual	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
6	Integración laboral y fortalecimiento de las relaciones	Día de la mujer: Acción comunicativa y de reflexión para sensibilizar a los servidores en el reconocimiento al papel de la mujer para el desarrollo.	1	Actividad de tipo comunicativa alineada a la transversalización del Enfoque de Género	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social.	Reporte de la actividad			1										Trabajadora social - Administrador (UT)
7		Día del Servidor Público: Actividad de reflexión.	1	Concurso trivial para la reflexión sobre los valores del Servidor Público	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad					1								Trabajadora social - Administrador (UT)
8		Aniversario Institucional Actividad de integración.	1	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central, para renovar el compromiso y motivación de los servidores.	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad								1					Trabajadora social - Administrador (UT)
9		Aniversario Institucional Campeonato Deportivo Copa Aniversario.	1	A realizarse en la Sede Central y Unidades Territoriales.	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad								1					Trabajadora social - Administrador (UT)
10		Navidad Concurso de villancicos por navidad y actividad de reflexión sobre los valores de respeto y unidad.	1	Actividad de tipo presencial a desarrollarse en cada UT y Sede Central.	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad												1	Trabajadora social - Administrador (UT)

Objetivo 3: Incentivar el cuidado de la salud física y emocional de los servidores, promoviendo la adopción de prácticas saludables a nivel preventivo promocional.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Bienestar Social 2025	Versión: 01	Página: 17 de 18

N°	Línea de acción	Actividad	Cantidad / Meta anual	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución	
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
11	Promoción de la salud y hábitos saludables	Actividad preventiva de salud (Chequeo preventivo campaña de vacunación, campaña de salud ocular o detección de cáncer u otra actividad).	1	A desarrollarse en las Unidades Territoriales y Sede Central.	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad					1									Trabajadora social
12		Comunicados sobre la alimentación saludable/ tips de aporte nutricional y conservación e inocuidad de los alimentos.	4	- 2 comunicados sobre hábitos de alimentación saludable. - 2 comunicados sobre inocuidad y conservación de alimentos	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Informe Trimestral					1		1				1		1	Trabajadora social
13		Difusión de comunicado sobre tips de relajación y salud mental.	6	- 3 acciones comunicativas sobre relajación - 3 acciones comunicativas sobre salud mental	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Informe Trimestral		1			1		1		1	1		1		Trabajadora social
14		Comunicaciones para gestión del tiempo, puntualidad y Convenios corporativos / Desarrollo personal.	8	- 2 Tips para gestión de tiempo - 2 desarrollo personal - 2 puntualidad. - 2 difusión de convenios	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Informe Trimestral		1	1		1	1		1			1		1	Trabajadora social
15		Actividad física para la adopción de los hábitos saludables y reconocimiento de las prácticas de los buenos hábitos deportivos.	1	A desarrollarse en las Unidades Territoriales y Sede Central (caminata/ taichi/ bailetón /meditación/ aeróbicos/otro)	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Reporte de la actividad											1			Trabajadora social - Administrador (UT)
Objetivo 4: Brindar el soporte individualizado a los servidores, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de ley																				
16	Asistencia y promoción de beneficios de acuerdo a Ley	Taller sobre licencias y beneficios de Ley de Seguridad Social y otros.	1	Taller virtual/ presencial para los servidores	Diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social	Informe Trimestral							1							Trabajadora social - Administrador/a (UT)
17		Asistencia y derechos de ley (registros de descanso médico (DM); beneficios sociales).	11	Informe con estadísticas y análisis de los resultados de los registros y gestión de beneficios sociales, prestaciones de salud y atenciones a servidores	- Normativa de Seguridad social. - Normativa de conciliación familia - trabajo.	Informe mensual		1	1		1	1		1	1		1	1	1	1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVICYQ**



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Bienestar Social 2025		Versión: 01	Página: 18 de 18

N°	Línea de acción	Actividad	Cantidad / Meta anual	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
18		Asistencia personalizada por casos sociales.	2	Atención y seguimiento de casos sociales al personal	- Normativa de Seguridad social. - Normativa de conciliación familia – trabajo.	Informe mensual						1						1	Trabajadora social

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSGVCYQ**

